

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/104  
22 de mayo de 2003

(03-2745)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<b>Miembro del Acuerdo que notifica:</b> <u>ARGENTINA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias; y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Ídem. Servicio de información
3.	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
4.	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Rotulación de alimentos envasados
5.	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> "Incorporación al Código Alimentario Argentino de la Resolución Grupo Mercado Común N° 21/2002", "Reglamento Técnico MERCOSUR referido a la rotulación de alimentos envasados" (9 páginas, en español)
6.	<b>Descripción del contenido:</b> Establece los requisitos de rotulación de todo alimento que se comercialice en los Estados Partes del MERCOSUR, cualquiera sea su origen, envasado en ausencia del cliente, listo para ofrecerlo a los consumidores.
7.	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Mantener actualizado el Código Alimentario Argentino dando cumplimiento a los acuerdos celebrados en el marco del Mercado Común del Sur.
8.	<b>Documentos pertinentes:</b> Resolución Conjunta S.P.R. y R.S. N° 41/2003 y S.A.G.P. y A. N° 345/2003
9.	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> 2 de mayo de 2003 (Boletín Oficial) <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> 29 de julio de 2003
10.	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> -

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ X ], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

Punto Focal de la República Argentina  
Dirección Nacional de Comercio Interior  
Avda. J. A. Roca 651, piso 4º, sector 22  
(1322) Buenos Aires  
Teléfono: 54 11 4349 4067  
Fax: 54 11 4349 4072  
Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar  
Sitio Web: <http://www.puntofocal.gov.ar>